

DISPOSICIÓN Nº 0388

BUENOS AIRES, 1 6 ENE 2015

VISTO la Disposición ANMAT Nº 5743/09 y el Expediente Nº 1-47-1110-764-14-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado TENEGLUCON / TENELIGLIPTINA (COMO TENELIGLIPTINA BROMOHIDRATO) 20 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº 0781/14, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.



DISPOSICIÓN Nº

0388

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada TENEGLUCON / TENELIGLIPTINA (COMO TENELIGLIPTINA BROMOHIDRATO) 20 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 57.352, la que será elaborada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en JOSE E.



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0388

RODO 6424 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-764-14-6

DISPOSICIÓN Nº

rr

Ing. ROGELIO LOPEZ

Administrador Nacional

A.N.M.A.T.